







sentada en aquel teatro el año de 1868, en colaboración con los Sres. Fernandez Espino, Segovia (D. Gonzalo), Gabriel de Apodaca, Velazquez y Sanchez, Ester, Vidart, Cisneros, Lamarque, Bueno, Placer, Campillo y otros.

Los personajes más importantes de La vida es sueño estaban confiados a las señoras Boldun y Chaman y a los Sres. Maza, Pizarroso, Parredo y García, además del Segismundo, que, como anteriormente decimos, interpretaba el Sr. Vico.

La vida es sueño se representó también en la temporada anterior en el mismo teatro, con tan notable éxito, que si mal no recordamos, pasaron de veinte las noches consecutivas que se puso en escena.

El Imparcial, al dar cuenta de la representación halla desigual al Sr. Vico.

De este acontecimiento es posible nos ocupemos en uno de nuestros próximos números.

Un periódico francés publica los siguientes pormenores de la tempestad que estalló en París el domingo:

Desde hace 65 años, esta es la vez primera que hemos experimentado un temporal tan terrible en medio del invierno, y visto relámpagos tan brillantes como los que han iluminado el cielo.

En la de Menilmontant una hoja de persiana, arrancada de sus goznes, causó la muerte instantánea a una niña de siete años.

En el Puente Nuevo, el Sr. Miguel Luis, anciano de 67 años, serían las ocho y cuarto, cuando fué derribado al suelo, fracturándose una pierna a consecuencia del fuerte golpe que sufrió.

El viento, que se precipitaba encadenado con extraordinaria violencia en la avenida del Observatorio, arrancó casi por completo la techumbre de una baraca allí situada, y los que la habitaban tuvieron que huir para salvarse del peligro que les amenazaba.

La muestra del hotel de Alma, en el boulevard Saint-Denis, se desprendió, cayendo sobre la cabeza de un dependiente de orden público, a quien hirió gravemente.

En el Observatorio de Luxemburgo ocurrió un caso extraño. Uno de los hilos que corresponden desde el departamento de observaciones a la habitación del conserje, fue fundido por el rayo.

Se ha notado, por espacio de un cuarto de hora, una serie de chispas de la misma clase de las que se ocapan de las puntas de los pararrayos, que formaban como una garzota luminosa.

PRIMERAS REPRESENTACIONES.

HERNANI

en el teatro de la Opera el 25 de Enero de 1873.

De las veintiseis óperas que desde 1839 a 1871 escribió Verdi, Hernani es una de las que más contribuyeron a crear la fama del compositor parmesano, y aun hoy está considerada como una de sus obras maestras.

Los concertantes de los actos primero y tercero, y el terceto final, son piezas de reconocido mérito, y prevalecen sobre las muchas extravagancias que contienen la mayor parte de sus obras.

No es esta ocasión para tratar en extenso la cuestión, tantas veces debatida, de si Verdi es un gran maestro, como le apellidan en Italia, o simplemente un compositor vulgar, como le llaman franceses y alemanes; pero no podemos menos de confesar, ya que del Hernani nos ocupamos, que algún génio debe haber en un compositor que escribe veintiseis óperas, de las cuales veintidos han obtenido un éxito extraordinario, y viven y son representadas en todos los teatros del mundo, si bien no con aquel brillo y entusiasmo que causaban hace pocos años.

La estrella de Verdi ha palidecido desde que, separándose de su primitivo estilo, que puede decirse le era propio, se metió a imitar a Meyerbeer. Así hemos visto que sus últimas obras La Forza del destino, Don Carlos y Aida, sólo obtuvieron un éxito problemático, en los teatros en que se han cantado.

Volviendo a Hernani, diremos que es la quinta ópera en el orden cronológico de las de Verdi y que se cantó por primera vez en Marzo de 1844

en el teatro de la Fani de Venecia, por la señora Lowe, el tenor Gunasco, el barítono Superchi y el bajo Sr. Selva, que hoy actúa en nuestro teatro de la Opera, el cual creó el papel de Silva de una manera magistral y fue uno de los mayores y más legítimos triunfos del eminente artista.

En Madrid se cantó Hernani repetidas veces en los teatros de la Cruz, del Circo, del Instituto y Real con vario éxito, pero siempre ha sido oída con gusto y considerada como una de las mejores óperas de Verdi. Desde que las obras del autor de Rigoletto han ido decayendo en el gusto de nuestro público, las empresas han procurado no poner en escena más óperas que aquellas cuya ejecución fuese irrepachable, y así vemos frecuentemente que Un ballo in maschera, Il Trovatore, Rigoletto alcanzan muy pocas representaciones. Hoy el público no digiere las óperas de Verdi sino a condición de que sean perfectamente cantadas, y la empresa actual debía ser muy parca en ponerlas en escena, no contando con un repartido que respondiera a las exigencias del arte.

Si se exceptúan dos o tres cantantes, todos los demás que forman la excelente troupe que actúa en el teatro de la Opera, no reúnen condiciones para interpretar bien las obras de Verdi, y así hemos visto, que mientras Los Hugonotes, Dinorah, L'Africana, Ana Bolena, L'Ebra obtuvieron buen éxito y han dado buenas entradas a la empresa; ni Rigoletto, ni Un ballo in maschera, ni Hernani, satisficieron en conjunto las exigencias de la crítica, ni mucho menos las del público. La representación de anoche fue en verdad una ovación para el eminente barítono Sr. Boccolini, cantante de primer orden, y uno de los más notables que hemos oído en Madrid. En el aria del segundo acto, y en la romanza y final del tercer, fue extraordinariamente aplaudido y llamado a la escena repetidas veces. Aunque no fuera más que por oír al Sr. Boccolini en esta ópera, debemos agradecer a la empresa que haya puesto en escena el Hernani, y es seguro que el público acudirá a escuchar al eminente artista cantar de una manera magistral todas las piezas en que toma parte.

La señora Pasqua no debió, en nuestro juicio, cantar la parte de Elvira escrita en una tessitura que toma parte.

San Policarpo, obispo y mártir, y Santa Paula virgen y mártir, de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de la Concepcion Geromina.

Visita de la corte de María.—Nuestra Señora del Buen Parto en San Luis ó en San Sebastian, la de la Esperanza en Santiago ó en Loreto.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las 8.—F. 78 de ab.—T. 3.º par.—La Africana, ESPAÑOL.—A las 4 1/2.—F. 22 de tarde.—T. 1.º par.—Honrar padre y madre.—Por un 1.º raga.

A las 8 1/2.—F. 134 de ab.—T. 2.º par.—La vida es sueño.—La mejor corona.

ZARZUELA.—A las 4 1/2.—F. 26 de tarde, quinta serie.—T. 2.º par.—Sueños de oro.

A las 8 1/2.—F. 135 de ab.—T. 3.º par.—Sueños de oro.

CIRCO.—A las 4 1/2.—F. 26 de tarde.—T. 3.º par.—La pata de cabra.

a que no alcanza la voz de esta joven artista. Verdad es que hace mucho puede por salir airoso en su desempeño; pero la carencia de medios es causa de que no pueda lucir las facultades de su voz como lo conseguiría cantando una ópera más adecuada a ellas. El público la escuchó con benevolencia.

Barbaccini no estaba anoche en toda la plenitud de sus medios vocales, y solamente en el andante del terceto final, logró arrancar aplausos por la expresión que dió a la bellísima frase Solingo, errante e misero... Al final de la ópera fué llamado a la escena con la señora Pasqua y el señor Ordinas.

Este tuvo algunos buenos momentos en los dos primeros actos y en el terceto del cuarto. En resumen: si en conjunto fué algo desigual la ejecución de la ópera de anoche tuvo en cambio detalles de primer orden, dignos de ser oídos; y creemos también que en las representaciones sucesivas mejorará aquella.

SANTO Y CULTOS DEL DIA.

San Policarpo, obispo y mártir, y Santa Paula virgen y mártir, de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de la Concepcion Geromina.

Visita de la corte de María.—Nuestra Señora del Buen Parto en San Luis ó en San Sebastian, la de la Esperanza en Santiago ó en Loreto.

BOLSA DE MADRID DEL 25 DE ENERO

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Ult. Precios, Alza, Baja. Rows include 3 por 100 consolidado, Id. pequeño, Id. de la deuda, etc.

IMPRESA A CARGO DE JUAN INIESTA. Hortaleza, 128.

EL GOBIERNO

DIARIO POLITICO DE LA MAÑANA.

Este periódico se publica diariamente, excepto los lunes y dias siguientes a festivos. Contiene, además, de los artículos de doctrina, que exige una publicación de esta índole, toda clase de noticias nacionales y extranjeras que sean de algun interés permanente ó de actualidad; da cuenta diariamente del movimiento político de Europa, de las fluctuaciones y cambios de las principales Bolsas del mundo y de todo aquello que pueda afectar a los intereses permanentes de la sociedad.

Precios de suscripcion: MADRID. Un mes, 2 pesetas. PROVINCIAS. Un trimestre, 7 pesetas 50 cént., anticipados, haciendo la suscripcion directamente, y 8'50 si se hiciese por medio de comisionado. ULTRAMAR. Antillas.—15 pesetas el trimestre.—Filipinas y Fernando Poo.—20 id. id. EXTRANJERO. Francia.—12 pesetas y 50 cént. el trimestre.—Portugal.—10 id. id.—Belgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Norte-América, Alemania, Holanda y demás países del Norte.—15 id. id.—América del Sur.—13 id. id.

Hortaleza, 7, segundo, a donde se dirigirá toda la correspondencia con sobre al Administrador de EL GOBIERNO.

SECCION DE ANUNCIOS.

CRONICON CIENTIFICOPOPULAR.—REVISADO por todos, de novedades y progresos científicos é industriales notables, que ofrecen universal interés é importancia permanente, por D. Emilio Huelin, ingeniero de minas, de la real academia Freibergense, individuo de número de la sociedad geológica alemana etcétera.

Un volumen.—Véndese en las principales librerías y en la administración, imprenta de Tello, Isabel la Católica, 23, donde se dirigen los pedidos con el importe.—Precio 7 pesetas en Madrid y 7'12 en provincias, franco de porte.

Este libro nos es solo conveniente para los profesores de medicina, farmacia, agricultores, industriales, ingenieros, católicos y alumnos, si bien también para todas las personas, sean de la clase que fueren, pues a todos interesa saber los hechos científicos que el Sr. Huelin explica, a los alicanos de cualquier inteligencia. El último Folioletur cita unos 280 autores, mientras que el CRONICON del Sr. Huelin pone más de 300. Este enumera importantes descubrimientos y los grandes trabajos de Darwin, Haeckel, Tylos y otros muchos, de los cuales nada refieren los libros franceses.

Las FALTAS ESTRATEGICAS DE LOS Franceses, por M. Julio Wickede, traducción del capitán D. Arturo Cotarelo.

CONFERENCIAS DADAS EN EL ATENEO Militar sobre el derecho internacional marítimo, por D. Ignacio de Negrin.

Se vende en la librería de Durán a 4 rs.

CRITICA LITERARIA DE DOÑA URRACA DE Castilla, último drama en tres actos y en verso de D. Antonio Garcia Gutierrez, por Marcelo.

Forma un elegante folleto de esmerada y correcta impresión, en el que se analiza con meditado estudio y justa imparcialidad dicha obra, ofreciendo al par los más bellos trozos de poesía que contiene.

Se vende al precio de CUATRO reales; en Madrid, en las principales librerías, y en la redacción de El Tiempo, haciendo los pedidos al administrador del mismo, mediante la remisión sea de importe en sellos de franqueo.

Poesía y arte de los Arabes en España y Sicilia por ADOLFO FEDERICO DE SCHACK traducción del alemán por D. JUAN VALERA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Segunda edición.—Tres tomos elegantemente impresos por Rivadenera.—Se hallan de venta a 36 rs. en las librerías de Durán, Carrera de San Jerónimo; y Medina y Navarro, calle del Arenal, y en las principales de provincia.

GEOMETRIA ANALITICA por M. COMBEROUSSE TRADUCIDA POR C. SEBASTIAN.

Esta obra, que ha sido declarada de texto en la Academia de Artillería, y en las Universidades de Barcelona y Sevilla, se vende en la Dirección general del arma, y en las librerías de Equipart, Durán y San Martín, a los siguientes precios.

En Ultramar y América (id. id.) . . . 15 id.

A los que hagan pedidos de consideración, entendiéndose directamente con el traductor, tendrán el siguiente beneficio, si satisfacen adelantado el importe del pedido: Por el precio de 10 ejemplares recibirán . . . 11 Por el de 50 . . . 57 Por el de 100 . . . 120

ESTABLECIMIENTO UNICO Y ESPECIAL PARA LA impresion y confeccion de fajas para toda clase de publicaciones, creado el año 1852 por Félix Ochoa.—Madrid.

Veinte años de estudio, práctica y experiencia, empleados con fe y constancia en una cosa, al parecer tan insignificante, como es la impresión y confeccion de fajas para periódicos, son la única garantía que presenta como mejor recomendación para el establecimiento su fundador F. O.—15 de Enero de 1873.

A las 8 1/2.—F. 120 de ab.—T. 3.º par.—La feria de las mujeres.—Bodas ocultas. VARIEDADES.—A las 4 1/2.—El cura de aldea. A las 8.—El perro del capitán.—Mi gallega de Betanzos.—La novia del general.—Bruno el tejedor. NOVEDADES.—A las 4.—Romper cadenas.—Baile.—D. Lesmes. A las 8 1/2.—Romper cadenas.—Baile.—Don Lesmes. MARTIN.—A las 4 1/2.—La aldea de San Lorenzo.—Baile. A las 8.—Juan Crespi.—Baile. ES LA VIDA.—A las 4.—La bola de nieve.—Campañolagos.—La varita de virtudes. A las 8.—Amor y nervi.—El album y el ramillete.—Un milord de Ciempozuelos.—La hebra de seda.—Baile.

BOLSA DE MADRID DEL 25 DE ENERO

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Ult. Precios, Alza, Baja. Rows include 3 por 100 consolidado, Id. pequeño, Id. de la deuda, etc.

IMPRESA A CARGO DE JUAN INIESTA. Hortaleza, 128.

9.º Los arzobispos y obispos. Art. 308. Cuando fuere necesaria ó conveniente la declaración de alguna de las personas designadas en el artículo anterior, el juez que hubiere de recibirla pasará a su domicilio, previo aviso, señalándole día y hora. Art. 309. La resistencia de cualquiera de las personas mencionadas en el art. 307 a recibir en su domicilio al juez de instrucción ó a declarar cuanto supiere sobre lo que le fuere preguntado respecto a los hechos del sumario será puesta en conocimiento del tribunal Supremo para los efectos que procedan. Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior las personas mencionadas en el núm. 7.º de dicho artículo. Si incurrieren estas en la resistencia expresada, el juez de instrucción lo comunicará inmediatamente al ministro de Gracia y Justicia remitiendo testimonio instructivo, y se abstendrá de todo procedimiento respecto a aquella hasta que el ministro le comunique la real orden que sobre el caso se dictare. Art. 310. Las personas comprendidas en los números 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del art. 307 podrán emplear la forma del informe escrito para declarar sobre los hechos de que tuvieron conocimiento por razon de cargos. Art. 311. Nadie tendrá obligación de declarar

rar contra su conyuge, ascendientes descendientes y hermanos consanguíneos. Art. 312. El que sin estar impedido no concurriere al primer llamamiento judicial, excepto los mencionados en el art. 307 ó se resistiere a declarar lo que supiere sobre los hechos por que fuere preguntado, a no estar comprendido en el artículo anterior, incurrirá en la multa de 25 a 250 pesetas; y si persistiere en su resistencia, será conducido en el primer caso a la presencia del juez instructor por los dependientes de la autoridad, y procesado por el delito comprendido en el segundo párrafo del art. 333 del Código penal, y en el segundo caso será también procesado por el delito comprendido en el 265 del mismo Código. La multa será impuesta en el acto de notarse ó de cometerse la falta. Art. 313. El testigo que por obedecer al llamamiento judicial hubiese tenido que abandonar su domicilio, si estuviere en una circunscripción distinta de aquella a que se le hubiese llamado, podrá reclamar la indemnización correspondiente. Si lo hiciere, el juez ante quien hubiese declarado la fijará prudencialmente, teniendo en cuenta la distancia del domicilio del declarante, el tiempo de su ausencia y el perjuicio que pudiera presumirse haber sufrido. Art. 314. El juez de instrucción, ó municipal

Art. 323. El juez instructor podrá habilitar a los agentes de policía para practicar las diligencias de citación verbal ó escrita, si lo considerase conveniente. Art. 324. Si el testigo no tuviere domicilio conocido ó se ignorase su paradero, el juez instructor ordenará lo conveniente a los funcionarios de policía, u oficiará a la autoridad administrativa a quien correspondiera para que lo averigüe y le den parte del resultado dentro del plazo que les hubiese fijado. Trascurrido este plazo sin haberse averiguado el paradero del testigo, se publicará la cédula de citación en el periódico oficial del pueblo de la residencia del juez, y en su defecto en cualquiera otro que allí se publicare. Se insertará también la cédula, si el juez lo estimare conveniente, en los periódicos oficiales ó particulares de la capital de la provincia y del lugar donde se presume hallarse el testigo y en la Gaceta de Madrid. En estos casos se unirá a los autos un ejemplar de cada periódico en que se hubiese publicado la citación. Art. 325. Al presentarse a declarar los testigos citados, entregarán al secretario la copia de la cédula de citación. Art. 326. Los testigos púberes prestarán ju-

Art. 292. Si el procesado no supiere el idioma español ó fuere sordo-mudo, se observará lo dispuesto en el último párrafo del art. 332 y en los artículos 336, 337 y 338. Art. 293. Cuando el juez instructor considerare conveniente el examen del procesado en el lugar de los hechos, acerca de los que debiere ser examinado, ó ante las personas ó cosas con ellos relacionadas, se observará lo dispuesto en los artículos 333 y 334. Art. 294. El procesado podrá declarar cuántas veces quisiere ante el juez instructor, quien le recibirá inmediatamente la declaración, si tuviere relación con la causa. Art. 295. En la declaración se consignarán las preguntas y las contestaciones. Art. 296. El procesado podrá leer la declaración, y el juez instructor le enterará de que le asiste este derecho. Si no usare de él, la leerá el secretario a su presencia. Art. 297. Se observará lo dispuesto en el artículo 345 respecto a tachaduras ó enmiendas. Art. 298. La diligencia será firmada por todos los que hubiesen intervenido en el acto y autorizada por el secretario. Art. 299. La incomunicación de una persona detenida ó presa podrá ser decretada solamente por el juez que instruya las diligencias, cuando

116 117 120 113